



FACSIMIL. Nota manuscrita del agente que interrogó a Oswald tras el asesinato de J.F. Kennedy.

“No disparó al Pres.”

Un manuscrito de la Policía reabre la polémica sobre el asesinato de J. F. Kennedy hace ahora 34 años

Washington / AGENCIAS.—“No tiene nada contra el Pres.”, “no disparó contra el Pres.”. Esas dos afirmaciones escritas a mano hace 34 años por el capitán J. W. Fritz, uno de los agentes que interrogó a Lee Harvey Os-

wald tras el asesinato de John Fitzgerald Kennedy en Dallas, y dadas a conocer ayer han resucitado de nuevo en EE UU la polémica de quién mató realmente a J.F.K. Oswald fue asesinado a quemarropa por Jack Ruby

horas después de su detención, con lo que la investigación fue deliberadamente abortada desde el principio. Unos apuntan a la Mafia, otros al ‘establishment’. Lo que parece cada vez más claro es que no fue Oswald.

BREVES

ITALIA Fallecen cinco ‘balseros’ albaneses frente a Brindisi

Roma.—La guardia costera de Brindisi (sur de Italia) encontró ayer los cadáveres de cinco albaneses que murieron en el naufragio de una barca que intentaba llegar a las costas de esa ciudad. Los agentes hallaron también a diez individuos con vida. EFE

TURQUÍA Erbakán dice que el Refah no será ilegalizado

Ankara.—El antiguo primer ministro islamista turco, Necmettin Erbakán, se mostró ayer convencido de que el Constitucional no disolverá su partido, el de la Prosperidad, acusado de haber atentado contra la laicidad del Estado. AFP

MÉXICO Seis zapatistas asesinados en Chiapas

México DF.—Seis simpatizantes de la guerrilla zapatista del EZLN fueron asesinados en Chiapas complicando un eventual diálogo con las autoridades. El EZLN ha denunciado el deterioro de la situación al sur del país y un recrudecimiento de la violencia. AFP

ITALIA Gina Lollobrigida flirteó con la mafia

Roma.—La actriz italiana Gina Lollobrigida fue convocada ayer por el juez de Catania Mario Amato por su presunta implicación en un asunto de estafa que tuvo lugar en un Casino de Marrakech en el que también estaría implicada la mafia. AFP

Lección de ética política al Gabinete socialista portugués

El ministro de Defensa dimite porque no pagó una pequeña tasa

NEMESIO RODRÍGUEZ (EFE) Lisboa

La dimisión por presuntas irregularidades fiscales del ministro portugués de la Presidencia y de Defensa, Antonio Vitorino, considerado el ‘número dos’ del Gobierno socialista, colocó ayer muy alto el listón de la responsabilidad política.

La declaración en la que Vitorino explicó su decisión ha sido considerada por políticos y comentaristas una verdadera lección política, que crea embarazo a miembros del gubernamental Partido Socialista (PS) implicados en casos de presuntas irregularidades.

Vitorino inauguró, además, un nuevo procedimiento en la política portuguesa al anunciar su dimisión por una noticia que aún no estaba escrita. Contactado el jueves por el diario lisboeta ‘Público’ para que explicara si había impagado una tasa municipal hace ocho años en la compra de unos terrenos, Vitorino no esperó a que la noticia fuera publicada y dimitió antes. “La noticia todavía no estaba escrita”, reconoció el director interino de ‘Público’, Nuno Pacheco, sorprendido como toda la opinión pública por la reacción de Vitorino.

En su declaración, Vitorino admitió primero que, revisados los documentos sobre dicha compra, había verificado que efectivamente sólo había pagado los impuestos de una parte de la transacción.

Aún reconociendo que tenía la “profunda convicción” de que no había lesionado el patrimonio estatal, Vitorino colocó su caso en el plano ético: “En democracia nadie está por encima de la sospecha”.

Aunque la cantidad que



ANTONIO VITORINO

Vitorino es uno de los líderes más válidos de la nueva generación de políticos socialistas

presuntamente no pagó, 360.000 escudos (unas 300.000 pesetas), pudiera parecer pequeña, Vitorino subrayó que para él “no está en causa ni las circunstancias ni el valor”, sino el “principio de respeto por el cumplimiento de las obligaciones fiscales” que afecta a todos los ciudadanos, “sea por un tostón (antigua moneda portuguesa) o por un millón”.

“Si hay dudas o sospechas sobre mi conducta, hay que aclarar totalmente la situación y, por eso, debo asumir mis responsabilidades como ciudadano”, dijo Vitorino, de 40 años, uno de los dirigentes más inteligentes de la nueva generación de políticos socialistas.

DOPAMINA LA QUÍMICA DEL PLACER

VILLAPALOS La AMBICIÓN del ESPÍA de CARRERO BLANCO

Cambio 400 PTAS

24 NOVIEMBRE 1997 - Nº 5.350

COMIENZA EL GRAN JUICIO

DICIEMBRE NEGRO para CONDE

SUS PLANES PARA NO VOLVER A LA CARCEL

RAJOY

“A PUJOL NO LE VAMOS A PEDIR PERMISO SIEMPRE.”

IRAQ EL PULSO DE SADAM

AÑO 2004 LA AVENTURA DEL TITANIO

TERCER ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

BANCA MARCH, S. A.: Sociedad absorbente
MENHIR INMOBILIARIO, S. A.: Sociedad absorbida

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de Banca March, S. A., y Menhir Inmobiliario, S. A., reunidas con carácter de Juntas Universales, el 19 de noviembre de 1997, han acordado, por unanimidad, fusionar las dos sociedades mediante absorción por Banca March, S. A., de Menhir Inmobiliario, S. A., que se disuelve sin liquidación, con transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, Banca March, S. A., que amplía su capital social para atender el canje de acciones acordado para la fusión. La fusión se realiza conforme a los balances de las dos sociedades cerrados a 30 de septiembre de 1997, que han sido aprobados por las respectivas Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, considerándose a efectos contables que la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas por la absorbente será la de 1 de octubre de 1997.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar, asimismo, que los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confiere el artículo 243 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 19 de noviembre de 1997

REPRESENTACIONES HISPALIS, S. A. (Sociedad escindida)

INMOBILIARIA VEGA ARAVIANA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Tercer anuncio de escisión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de REPRESENTACIONES HISPALIS, S. A., celebrada el 11 de noviembre de 1997, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la división patrimonial de la misma, constituida de una unidad económica dotada de autonomía propia, y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales activos y pasivos afectos a esta unidad económica a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación INMOBILIARIA VEGA ARAVIANA, S. L.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, conforme con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 1997
 El Administrador Único